

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la documentación aportada.

Celebración: 13 de septiembre de 2022.

Comienzo: A las 12:45 horas.

Finalización: A las 13:00 horas.

Lugar: Telemática a través de CIRCUIT.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

Dña. Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor Delegado del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D. Javier Barba Navas, Jefe de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 9 de junio de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 10 de junio de 2022 y referencia de publicación 2022-00000425108.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la apertura de los sobres únicos recibidos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2021 1029873

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA “CARMEN DE BURGOS”.

Lote 1. Mantenimiento general del edificio.

Lote 2. Mantenimiento de ascensores.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 21.910,89 €.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	14/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AURCQ8283HCAE73UECW2H3BL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	14/09/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmDL3J8HPVF7N483LTMT4J7GBAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 9 de junio de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado con referencia de publicación 2022-00000425108 .

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A INSERTA ANDALUCÍA:

Con fecha 13 de julio se requirió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación previa a la adjudicación, siendo la fecha máxima de presentación de la misma el 27 de julio:

1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
3. Poder de representación, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos X y XI del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
5. Documentación justificativa de disponer de los medios personales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato descritos en el apartado 2.2 del Anexo XI del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra d. del apartado 2 de la cláusula 10.5.
6. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, implementada en el modelo establecido en el Anexo XII-B del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
7. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
8. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y del pago del último recibo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.5. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	14/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AURCQ8283HCAE73UECW2H3BL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	14/09/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmDL3J8HPVF7N483LTMT4J7GBAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
10. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra l) del apartado 2 de la cláusula 10.5, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
11. Conforme a lo dispuesto en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.5, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de setecientos noventa y dos euros (792 €).

5	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA
----------	---

Fecha de recepción: 26 de julio a través de SIREC Portal de licitación electrónica.

Calificación: Se deberá subsanar la siguiente documentación:

- Poder de representación, **bastanteado** por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Documentos que acrediten la **solvencia económica y financiera y técnica o profesional** de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos X y XI del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.5.
- **Documentación justificativa de disponer de los medios personales a dedicar o adscribir** a la ejecución del contrato descritos en el apartado 2.2 del Anexo XI del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra d. del apartado 2 de la cláusula 10.5.
- Declaración responsable de **no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.**

Plazo y forma de presentación: hasta las 14 horas del **27 de septiembre de 2022** exclusivamente a través de SIREC-Portal del Gestor.

6	CERTIFICACIÓN
----------	----------------------

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	14/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9AURCQ8283HCAE73UECW2H3BL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	14/09/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmDL3J8HPVF7N483LTMT4J7GBAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	